

RAWSON, 8 de Agosto de 2013.

VISTO:

La realización del Curso de Litigación Penal Adversarial organizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y la Nota N° 27/13 DCPG presentada por la Prof. Griselda García Alonso, Directora de Capacitación de la Procuración General; y

CONSIDERANDO:

Que la capacitación del INECIP se llevará a cabo entre los días 3 y 7 de septiembre del corriente año en la ciudad de Esquel.

Que en nuestra provincia el sistema de enjuiciamiento penal vigente desde el año 2006 se basa en audiencias orales y públicas por lo cual resulta de importancia capacitar a los operadores para que adquieran herramientas y habilidades en el manejo de la oralidad y litigación.

Que por lo antedicho y en virtud de lo solicitado por la Directora de Capacitación de la Procuración General, Prof. Griselda García Alonso, resulta pertinente declarar de interés a la actividad propuesta por el INECIP.

Que se facilitará el uso de las licencias que correspondan para que los integrantes del Ministerio Público Fiscal que deseen asistir al Curso mencionado puedan hacerlo, corriendo por cuenta de los mismos los gastos que demanden los traslados y estadías en Esquel, ya que de momento así lo imponen las condiciones presupuestarias.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

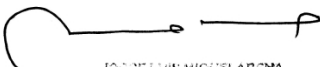
EL PROCURADOR GENERAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º: DECLARAR de interés para el Ministerio Público Fiscal el Curso de Litigación Penal Adversarial organizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), que se llevará a cabo en la ciudad de Esquel entre los días 3 al 7 de septiembre de 2013.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 078/13 PG



JORGE LUIS MICHELARENA
PROCURADOR GENERAL